



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Caldas- Antioquia, diciembre catorce de dos mil veintiuno

Sustanciación	254
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Berenice Correa Jiménez
Demandado	Olga Cecilia Mejía Herrera
Tramite	Requiere a l aparte actora
Radicado	05890-40-89-001-2021-00088-00

Previo a continuar con el trámite del proceso, y previo a declarar que en el presente proceso ha operado el fenómeno de la sucesión procesal a causa de la muerte, acorde con lo dispuesto por el artículo 68 del Código General del Proceso, se ordena requerir a la parte demandante, para que dentro del término de **cinco días**, allegue al proceso, prueba siquiera sumaria que acredite la calidad de los sucesores procesales CATALINA ZAPATA CORREA, JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA CORREA Y JUAN DAVID ZAPATA CORREA, identificados con cédulas de ciudadanía número 1.026.132.736, 71.396.508 y 3402321, respectivamente.

NOTIFIQUESE :

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°35 y
fijado en la Secretaria del Juzgado el día 12 de mayo de 2021 a
las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria